



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0416 -2021-A/MPS

Chimbote, 08 JUL. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0159-2019-A/MPS de fecha 08 de febrero de 2019, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO: "Designar al Abog. FENSOL NIEL MORON AHUANARI, Secretario General de la Municipalidad Provincial del Santa, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Provincial del Santa, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2019";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0269-2021-A/MPS de fecha 05 de mayo de 2021, se resolvió "Aceptar, (...) la renuncia formulada por el Mg. Abog. FENSOL NIEL MORON AHUANARI en el Cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0273-2021-A/MPS de fecha 06 de mayo de 2021, se resolvió designar al Abog. ANDY PAUL HERRERA NIMAS en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Memorando N° 2127-2021-GM/MPS de fecha 04 de junio de 2021, la Gerencia Municipal, estando a la Resolución de Alcaldía N° 0273-2021-A/MPS, solicita se gestione su designación formal como funcionario responsable de entregar la información de acceso público, a fin de actualizar el Portal de Transparencia Estándar y brindar datos actualizados a la ciudadanía;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM de fecha 07 de agosto de 2003, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según el literal b) del artículo 3°, se establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: "Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público";

Que, en este sentido, corresponde designar al **Abog. ANDY PAUL HERRERA NIMAS**, en su calidad de Secretario General de esta Entidad, como funcionario responsable de entregar la información de Acceso Público, en consecuencia, se deberá dejar sin efecto el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 0159-2019-A/MPS, quedando subsistente los demás artículos aprobados por la misma;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0416

Estando, a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. ANDY PAUL HERRERA NIMAS, en su calidad de Secretario General de esta Entidad Municipal, como funcionario responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial del Santa, con eficacia retroactiva al 06 de mayo del 2021;

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 0159-2019-A/MPS de fecha 08 de febrero de 2019, quedando subsistentes los demás artículos aprobados por la misma.

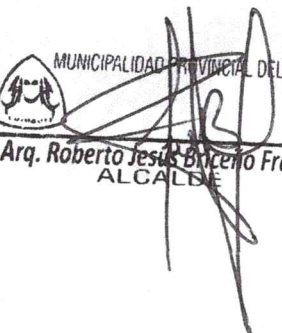
ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al Abog. ANDY PAUL HERRERA NIMAS con la presente Resolución de Alcaldía, para efectos de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las demás áreas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
GTIyC
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE